



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/188	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 de Octubre de 2024	BOUC: n.º 34
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGÍA VEGETAL	
DEPARTAMENTO: GENÉTICA, FISIOLÓGÍA Y MICROBIOLOGÍA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: BLANCA CIFUENTES CUENCAS

SECRETARIO: JUAN SOBRINO PLATA

VOCAL: LUISA MARTÍN CALVARRO

VOCAL: MARIA ARANZAZU GÓMEZ GARAY

VOCAL: BEATRIZ PINTOS LÓPEZ

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo a los siguientes aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BARÓN SOLA, ÁNGEL	8,67
TORRADO MAYA, ALEJANDRO	6,02
MAESTRO GAITÁN, ISAAC	5,24
MARTÍN GIRELA, Mª ISABEL	5,12



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
BARÓN SOLA, ÁNGEL	1,5	1	0,67	3,17	0	0	2	1,5	-	3,5	1	1	1	1	8,67
MAESTRO GAITÁN, ISAAC	0	0,5	0,17	0,67	1	1	0,57	1,5	-	2,07	1	1	0,5	0,5	5,24
MARTÍN GIRELA, M ^a ISABEL	0,36	0,15	0	0,51	1	1	1,36	0,25	-	1,61	1	1	1	1	5,12
TORRADO MAYA, ALEJANDRO	0,22	0	1	1,22	0	0	1,3	1,5	-	2,8	1	1	1	1	6,02



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento (1,5 puntos) .
1.2.-	Otra experiencia docente universitaria (Colaboraciones grado o máster, dirección TFG, dirección TFM, etc.) (1 punto) .
1.3.-	Otros méritos docentes de experiencia universitaria acreditaciones (PCD o PPL; PAD; PUP), evaluaciones docencia, publicaciones docentes, colaborador honorífico) (1 punto) .
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (1 punto) .
3.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa. Actividad profesional (contratos, becas, contratos en empresas, etc.) (2 puntos) .
3.2.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa. Actividad investigadora (publicaciones, congresos, patentes, proyectos, premios, estancias, etc.) (1,5 puntos) .
3.3.-	
4.1.-	Formación académica y docente. (Licenciaturas o grados, máster, cursos, idiomas, erasmus, becas colaboración, prácticas externas) (1 punto) .
5.1.-	Grado de doctor relacionado con el área de conocimiento: 1 punto ; si se está matriculado en programa de doctorado relacionado con el área de conocimiento: 0,5 puntos .

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros: Excluido del procedimiento por ser personal laboral indefinido (Profesor Contratado Doctor), conforme a lo dispuesto por el artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Firmado: BLANCA CIFUENTES CUENCAS	Firmado: JUAN SOBRINO PLATA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 28/11/24

Firmado:
Jesús M. García-Carpintero
Pozuelo
Jefe de Sección de Personal